
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-190-2022
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-190-2022**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:43 horas del día 8 de noviembre de 2022**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; sin la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida 1 del Paquete 2 y partida 1 del Paquete 3 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, y 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a adquirir, de las bases de licitación, se indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“Los bienes” propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán ser nuevos, y deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente, debiendo incluir...

PAQUETE 2.- ISESALUD			
Part.	Descripción	Cant.	Unidad de medida
1	<p>VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS MODELO 2022 <i>Vehículo tipo sedán, Motor 4 cilindros 1.6 lts, potencia 118HP@6,300RPM como mínimo ó 121HP@6,300RPM como máximo, Transmisión automática, Aire acondicionado, Interiores en tela, Dirección asistida eléctricamente sensible a la velocidad, Suspensión delantera tipo mcpherson, frenos de disco delanteros, Frenos de tambor traseros con ABS, inmovilizador, Bolsas de aire frontal para conductor y pasajero, Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos, Cinturones de seguridad traseros retráctiles de 3 puntos (3), Sistema de audio, aux, usb y 4 bocinas ,alarma de pánico, Controles de audio, manos libres bluetooth, Volante con ajuste de altura, Seguros eléctricos con ajuste centralizado, Cristales eléctricos, Espejos exteriores al color de la carrocería con ajuste eléctrico, Limpia parabrisas intermitente con velocidad variable, Llave con función de apertura, cierre de puertas, Cajuela y alarma de pánico, Toma corriente de 12 voltios, Recordatorio de cinturones de seguridad para conductor y pasajero, Llantas 195/65r15 con rines de aluminio de 15” ó llantas 185/65r15 con rines de aluminio de 15”, Llanta de refacción temporal, Capacidad de carga aproximada de 466 kgs., Tanque de combustible de 41 ó 45 litros.</i> COLOR: BLANCO</p>	7	Pieza

GARANTÍA: 3 AÑOS O 60,000 KMS. DEFENSA A DEFENSA, LO QUE OCURRA PRIMERO (COMO MÍNIMO).					
PAQUETE 3.- IMOS					
Part.	Descripción			Cant.	Unidad de medida
1	VEHÍCULO	SEDAN 4 PUERTAS		13	Pieza
	MOTOR	3 o 4 CILINDROS			
	TRANSMISION	AUTOMÁTICO			
	MODELO	2022 O POSTERIOR			
	EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	CAJUELA AMPLIA FRENOS SISTEMA ABS. FRENOS DELANTEROS DE DISCO. FRENOS TRASEROS DE TAMBOR. LLANTA DE REFACCION BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA. AIRE ACONDICIONADO MANUAL/AUTOMATICO. ENTRADA USB Y CONEXIÓN BLUETOOTH LLANTA DE REFACCIÓN Y GATO HIDRAULICO EN CAJUELA.			
	COLOR	BLANCO			
	CAPACIDAD DE PASAJEROS	5			
	JUEGO DE LLAVES	2			
	INTERIOR	AIRE ACONDICIONADO RADIO AM/FM CONEXIÓN BLUETOOTH VISERAS CON ESPEJOS PARA CONDUCTOR			
	GARANTÍA	3 AÑOS			

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, se indica lo siguiente:

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, y en las siguientes direcciones...

Para el paquete 2 ISESALUD

La entrega se hará en el estacionamiento de las oficinas de ISESALUD ubicadas en Av. Pioneros #1005, Palacio Federal, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000

Para el paquete 3 IMOS

Carretera Tijuana-Tecate KM 26.5 Colonia Fideicomiso El Florido, CP 22234, Tijuana B.C.

Quedando bajo la responsabilidad del Licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.

En ningún caso se aceptaran vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Kilómetros. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, "La Convocante" se reserva el derecho de **rechazar los bienes**.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán

por cuenta del Licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se indica lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

*Los bienes objeto de la presente licitación deberán entregados, a más tardar, el día **31 de diciembre de 2022**.*

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

No se aceptaran entregas en parcialidades. El proveedor deberá realizar la entrega completa de todos los conceptos que integran la partida en la que desea participar.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- En el numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de licitación se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de "los bienes" solicitados incluyendo las correspondientes a **marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía** de "los bienes" propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el **plazo, lugar y condiciones de entrega** de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de "los bienes" ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

*Acompañando a la propuesta técnica, el licitante deberá integrar **CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS***

DE LOS BIENES en que participe, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catalogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

De igual forma, se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen "los bienes" que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que "los bienes" ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- Así mismo, en la junta de aclaraciones de fecha 25 de octubre de 2022, en respuesta a la pregunta realizada por el proveedor **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.**, se señaló lo siguiente:

2.- SOLICITAMOS CON RELACION A LA ENTREGA DE LAS UNIDADES DEL PAQUETE NO.3 AMPLIAR EL MARGEN DE KILOMETRAJE AL MOMENTO DE LA ENTREGA A 85 KMS YA QUE LAS UNIDADES LLEGAN DE PLANTA X MOVIMIENTOS DE PATIO CON KILOMETRAJE. FAVOR DE ACEPTAR
RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

Derivado del análisis detallado de la documentación presentada como **PROPUESTA TÉCNICA**, se observa que el catálogo de bienes que acompañan a la proposición para la **partida 1 del Paquete 2 en que participa**, no coinciden plenamente con lo solicitado en bases de licitación y la propuesta técnica respectiva, al no identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados en concordancia con todas las indicadas en el numeral 4.1, en relación directa con los párrafos cuarto y quinto del numeral 6.1 de las bases de licitación, ya que en el catálogo y/o ficha técnica no se encuentran la totalidad de las especificaciones y características requeridas, omitiendo incluir las relativas a cinturones de seguridad retráctiles de 3 puntos delanteros y traseros, seguros eléctricos con ajuste centralizado, alarma de pánico y capacidad de carga aproximada de 466 kgs.

Por tal motivo, el Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones de entrega de los bienes con las especificaciones requeridas, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

Del mismo análisis detallado a la **PROPUESTA TÉCNICA**, se observa que el licitante **omite señalar lo requerido en el punto 4.2 de las bases de licitación para la partida 1 del Paquete 2 y partida 1 del Paquete 3 en que participa, en lo relativo a las condiciones del lugar de entrega**, que, a la letra dice lo siguiente:

*En ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Kilómetros. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, "La Convocante" se reserva el derecho de **rechazar los bienes**.*

Así mismo, en la junta de aclaraciones de fecha 25 de octubre de 2022, se hizo constar el margen de kilometraje al momento de entrega aumentándose a 85 Km.

De la revisión se observa que el licitante señala únicamente para la partida 1 del paquete 2 que "Los vehículos serán entregados en ISESALUD oficina ubicada en Av. Pioneros #1005, Palacio Federal, Mexicali Baja California, c.p. 21000 a más tardar el 31 de diciembre de 2022 y las condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en bases de licitación" y la partida 1 del paquete 3 que "Los vehículos serán entregados en IMOS, Carretera Tijuana-Tecate KM 26.5, Colonia Fideicomiso El Florido, Tijuana Baja California, c.p. 22234 a más tardar el 31 de diciembre de 2022 y las condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en bases de licitación".

De lo anterior se desprende que el licitante no indica explícitamente las condiciones referentes al kilometraje máximo de los bienes a entregar. Por este motivo, el Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones, que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

También se identifica, del análisis detallado a la **PROPUESTA TÉCNICA**, que el licitante **omite señalar lo requerido en el punto 4.3 de las bases de licitación para la partida 1 del Paquete 2 y partida 1 del Paquete 3 en que participa, relativo a las condiciones de entrega de "LOS BIENES"**, que, a la letra dice lo siguiente:

..."Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente..."

Por tal motivo, este Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones, que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, en cuanto a aceptación de las **condiciones de entrega de "LOS BIENES"**, en lo relativo al entendimiento de que la recepción de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante será una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, de igual forma, no indica el compromiso de realizar la entrega de los bienes para inspección ante el personal técnico del órgano solicitante, de igual forma; no garantiza el cumplimiento en lo relativo a los riesgos y gastos de conservación de los bienes hasta la total entrega de los bienes, así como la manifestación explícita de que para garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Del análisis detallado al **anexo 2 Manifiesto de Normas Oficiales Mexicanas** que acompaña a la **PROPUESTA TÉCNICA**, se observa que el licitante presenta el documento sin firma, contraviniendo lo solicitado por el párrafo sexto y séptimo del numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación, que, a la letra dice lo siguiente:

*"De igual forma, se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen "los bienes" que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.*

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. "

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y, verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que, por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para **la partida 1 del Paquete 2 y partida 1 del Paquete 3 en**

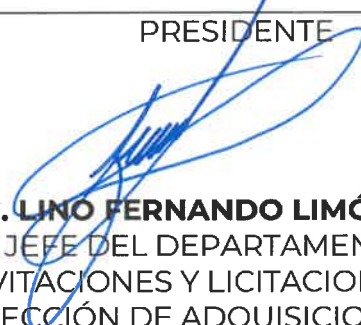

que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

En consecuencia de lo anterior y, al no haber recibido proposiciones para las partidas 1, 2 y 3 del paquete 1 y partida 2 del paquete 2 y que las propuestas recibidas para la partida 1 del Paquete 2 y partida 1 del Paquete 3, no cumplen con las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega a contratar, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación número **OM-CONSOL-190-2022**, correspondiente a la contratación del **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones.

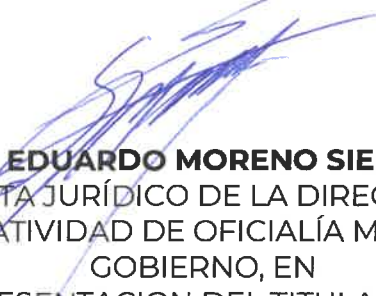
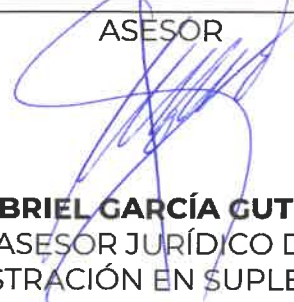

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:51 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron. Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE	ÓRGANO SOLICITANTE
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. MARÍA GUADALUPE LIMÓN TORRECILLAS ANALISTA DE LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE ISESALUD SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p style="text-align: center;">ÓRGANO SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">C. MARTÍN ESTEBAN DÍAZ URZUA ANALISTA DE LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL FIARUM SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ÓRGANO SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">C. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS ADMINISTRADOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ÓRGANO INTERNO</p> <p style="text-align: center;">C. EDGAR SÁNCHEZ CAGUIS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE FIARUM EN SUPLENCIA DE LA TITULAR SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ÓRGANO INTERNO</p> <p style="text-align: center;">C. VÍCTOR FRANCISCO MCDONOUGH GARCÍA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ISESALUD EN SUPLENCIA DE LA TITULAR SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p style="text-align: center;">NORMATIVIDAD</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. EDUARDO MORENO SIERRA ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. GABRIEL GARCÍA GUTIÉRREZ ASESOR JURÍDICO DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. VICTOR HUGO GARCÍA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no hubo licitantes presentes.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-190-2022

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre completo	Adscripción	Firma
1	Lino Fernando Limón Felix	Dir. de Inmuebles y Licitaciones OM	
2	Natalya Nieves Valenzuela	Asistente Ejecutiva de la JH.	
3	EDUARDO MORENO SIERRA	Analista Normatividad O.M.G.	
4	Edgar Sanchez Caguis	Organo Interno de Control FIARUM	
5	Martín Esteban Díaz Orzua	Analista Licitaciones. Suplencia del Titular de FIARUM.	
6	VICTOR FCO. MCDONOUGH CONCIA	OSITA OIC ISESALUD	
7	Maria Guadalupe Limón Torrecillo	Analista de licitaciones I SESALUD	
8	Victor Hugo Garcia Garcia	Coordinador administrativo IMOS	
9	Jesus Alfonso Leyva Ramos	Administrador IMOS	

10 ~~Gabriel Garcia Gutierrez~~ ~~GUSTAVO A. DURAZO CORDOVA~~
Diana Elizabeth Martínez Alvarez
Asesor jurídico O IMOS.
Analista de transparencia

8 de noviembre de 2022
13:30 HORAS
FDA-7.4.1-03-00